



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción III, y 38, fracciones X y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, fracción VII, de la Ley General de Bienes Nacionales; 3º, 5º, 16, 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y 37 bis de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 contempla entre las principales líneas de acción de la política cultural del Gobierno de la República, promover y difundir nuestros valores arqueológicos, históricos y artísticos, así como fortalecer el prestigio de México en el exterior;

Que un medio idóneo para alcanzar tales fines es propiciar con otros países e instituciones la exhibición en el extranjero de los bienes representativos del acervo cultural de la Nación, cuya integridad no puede ser afectada por su transportación, lo cual, además, contribuye a fomentar el entendimiento y las buenas relaciones de México con otros países, y

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se ha estimado conveniente enviar a la Ciudad de Las Cruces, Nuevo México, en los Estados Unidos de América, para su exhibición en la exposición denominada *El Favor de los Santos: The Retablo Collection of New Mexico State University*, una muestra de la arqueología mexicana como expresión de la amistad de nuestro pueblo hacia aquel país, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO No. 264

ARTICULO 1º. Se otorga el permiso correspondiente para que sean trasladados a la Ciudad de las Cruces, Nuevo México, en los Estados Unidos de América, y presentados en la exposición denominada *El Favor de los Santos: The Retablo Collection of New Mexico State University*, a realizarse en la *University Art Gallery de Nuevo México*, durante el periodo comprendido del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve al veintiocho de febrero del dos mil, los monumentos arqueológicos siguientes:

1) Figurilla representando a la Diosa Cihuacoatl.

No. de inventario:	10-5611
Materia prima:	Arcilla
Procedencia:	Ciudad de México
Período:	Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto:	15.30 cm
Largo:	6.80 cm
Ancho:	4.10 cm

2) Figurilla representando a la Diosa Cihuacoatl.

No. de inventario:	10-223764
Materia prima:	Arcilla
Procedencia:	Ciudad de México
Período:	Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto:	12.50 cm
Largo:	5.10 cm
Ancho:	3.10 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

3) Figurilla representando a una mujer recostada.

No. de inventario: 10-10118
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 11.10 cm
Largo: 6.20 cm
Ancho: 3.00 cm

4) Figurilla representando a la Diosa Cihuacoatl.

No. de inventario: 10-392815
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 13.10 cm
Largo: 5.60 cm
Ancho: 2.20 cm

5) Figurilla representando a la Diosa Cihuacoatl.

No. de inventario: 10-220888
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 16.30 cm
Largo: 8.60 cm
Ancho: 5.10 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

6) Maqueta.

No. de inventario: 10-3733
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 10.90 cm
Largo: 6.10 cm
Ancho: 4.70 cm

7) Maqueta dedicada a Tezcatlipoca.

No. de inventario: 10-5272
Materia prima: Barro
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 23.00 cm
Largo: 12.20 cm
Ancho: 6.50 cm

8) Fragmento de banqueta representando a un guerrero.

No. de inventario: 10-46628
Materia prima: Piedra
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 36.40 cm
Largo: 21.10 cm
Ancho: 12.70 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

9) Figurilla representando al Dios Tezcatlipoca.

No. de inventario: 10-152674
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 11.10 cm
Largo: 6.20 cm
Ancho: 3.00 cm

10) Figurilla representando al Dios Tezcatlipoca.

No. de inventario: 10-961
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 15.10 cm
Largo: 8.50 cm
Ancho: 3.60 cm

11) Figurilla representando un guerrero.

No. de inventario: 10-564936
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 7.00 cm
Largo: 5.50 cm
Ancho: 3.10 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

12) Escultura antropomorfa representando al Dios Tlaloc.

No. de inventario: 10-222117
Materia prima: Piedra
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 61.00 cm
Largo: 14.00 cm
Ancho: 17.50 cm

13) Vasija-jarra representa al Dios Tlaloc.

No. de inventario: 10-163795
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 18.30 cm
Largo: 8.60 cm
Ancho: 10.10 cm

14) Vasija Dios Tlaloc.

No. de inventario: 10-558149
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 31.70 cm
Diámetro: 25.30 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

15) Maqueta con representación del Dios Ehécatl.

No. de inventario: 10-3736
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 11.50 cm.
Largo: 5.40 cm
Ancho: 3.30 cm

16) Figurilla sedente representando al Dios Ehécatl.

No. de inventario: 10-5712
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 8.40 cm
Ancho: 6.10 cm
Espesor: 3.10 cm

17) Maqueta dedicada al Dios Ehécatl.

No. de inventario: 10-15727
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 13.20 cm.
Largo: 5.20 cm.
Ancho: 6.40 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

18) Maqueta Xochipii.

No. de inventario: 10-3735
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 13.30 cm
Largo: 7.40 cm
Ancho: 8.10 cm

19) Maqueta escalinata.

No. de inventario: 10-333162
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 32.20 cm
Largo: 22.00 cm
Ancho: 15.70 cm

20) Figurilla representando a un guerrero tocando un tambor.

No. de inventario: 10-333155
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 9.70 cm
Largo: 3.30 cm
Ancho: 5.60 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

21) Figurilla representando a un guerrero.

No. de inventario: 10-333160
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 15.90 cm
Largo: 6.80 cm
Ancho: 9.70 cm

22) Figurilla representando a un guerrero.

No. de inventario: 10-116489
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 9.20 cm
Largo: 3.10 cm
Ancho: 3.00 cm

23) Figurilla representando a Chalchiuhtlicue.

No. de inventario: 10-222269
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 11.70 cm.
Largo: 8.00 cm.
Ancho: 6.10 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

24) Figurilla representando a la Diosa Cihuacoatl.

No. de inventario: 10-397739
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 20.20 cm
Largo: 12.70 cm
Ancho: 3.30 cm

25) Figurilla representando a la Diosa Cihuacoatl.

No. de inventario: 10-540074
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 10.10 cm
Largo: 5.80 cm
Ancho: 6.60 cm

26) Figurilla representando a un niño sedente.

No. de inventario: 10-563520
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 6.00 cm
Largo: 3.70 cm
Ancho: 3.70 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

27) Figurilla representando a la Diosa Cihuacoatl.

No. de inventario: 10-5721
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 5.40 cm
Largo: 3.80 cm
Ancho: 3.80 cm

28) Molde.

No. de inventario: 10-6509
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 18.50 cm
Largo: 10.20 cm

29) Molde representando a un guerrero.

No. de inventario: 10-564941
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Ciudad de México
Período: Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto: 12.60 cm
Largo: 11.40 cm
Ancho: 5.40 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

30) Molde de figura femenil.

No. de inventario:	10-564939
Materia prima:	Arcilla
Procedencia:	Ciudad de México
Período:	Post-clásico tardío (1325-1521 d. C.)
Alto:	11.10 cm
Largo:	7.10 cm
Ancho:	4.50 cm

ARTICULO 2º. Para efectos del artículo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se solicitará, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la Secretaría de Relaciones Exteriores su participación con la adopción de las medidas siguientes:

- I. Designar a un comisario para el mejor desarrollo de las actividades relacionadas con la exhibición de referencia, quien en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, elaborará el catálogo respectivo;
- II. Organizar la transportación y protección de los monumentos arqueológicos para su envío de ida y vuelta y durante su exhibición, así como solicitar, en su caso, la colaboración de las autoridades correspondientes en la Ciudad de Las Cruces, Nuevo México, en los Estados Unidos de América, para tales fines.
- III. Proveer lo conducente para la instalación de los monumentos arqueológicos en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- IV. Las demás que sean necesarias para la seguridad, conservación y custodia durante la transportación de ida y vuelta, así como durante su estadía en el extranjero, de los monumentos arqueológicos a que se refiere este Acuerdo.

ARTICULO 3º. El Instituto Nacional de Antropología e Historia realizará el avalúo de los monumentos arqueológicos para efecto del seguro a ser contratado, que deberá cubrir todo tipo de riesgos y realizará el embalaje de los mismos para su adecuada protección y conservación.

México Distrito Federal, a 1ª de noviembre de 1999

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA



MIGUEL LIMÓN ROJAS

